



Córdoba, 11.2 MAR 2019

Expte. Ref.: 0029150/2018

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones se ha dictado las Res. D.I. N.º 408/2018 y que a fs. 102 la Dirección del CEA solicita su ampliación en el ANEXO I, incorporando a la Lic. María José CALDERÓN en virtud de haberse omitido involuntariamente su prorroga contractual hasta el 31/07/2018 en los mismos términos del artículo 1º de la ya citada Resolución.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: Ampliar** el ANEXO I de la Res. D.I. N.º 408/2018 incorporando lo siguiente: “15- María José CALDERÓN – D.N.I. N.º 23.911.731”, en virtud de la omisión involuntaria teniendo en cuenta la solicitud de fs. 1.

**ARTÍCULO 2º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°:**

713